

CONDICIONES GENERALES Y CONDICIONES DE VENTA DE AB SCIEX

Estas Condiciones Generales y las Condiciones de Venta ("condiciones") rigen todos los pedidos de y las compras de Productos y servicios de AB Sciex S.A. de C.V ("ABS"), incluida la instalación de equipos, a menos que otros términos sean específicamente designados por ABS para aplicar a un Producto o servicio, o el comprador y ABS hayan celebrado un acuerdo de compra maestro u otro acuerdo escrito que establezca expresamente que sus condiciones sustituyen y reemplazan estos términos con respecto a los productos o servicios cubiertos por el acuerdo maestro compra u otro acuerdo (consulte la sección 12, TÉRMINOS ÚNICOS, INCONSISTENCIAS, ORDEN

DE PRECEDENCIA).

1. PRECIO. El precio de cualquier Producto o servicio (en lo sucesivo colectivamente "Producto") será el precio establecido en la cotización de ABS al comprador del Producto ("cotización de ABS") o, si ABS no ha emitido una cotización, precio de lista de ABS del Producto en el momento ABS recibe orden de compra del comprador. Cotizaciones de ABS son válidas durante 30 días desde la fecha de la cotización a menos que se indique lo contrario en la cotización de ABS. Si el precio de ABS se afirma por referencia a una lista de precios, a continuación, el precio será el precio de lista de ABS en la jurisdicción en la que el Producto es entregado o realiza en efecto en el tiempo de que ABS recibe orden de compra del comprador. Los precios declarados no incluyen todos los impuestos, tasas, licencias, derechos, gravámenes y otras evaluaciones gubernamentales ("impuestos") y a menos que se indique lo contrario en la cotización de ABS, cargos de envío y manipulación, fletes y seguros. Se pagarán todos los impuestos relacionados con el Producto por el comprador (distinto de los impuestos evaluados contra ingresos netos de ABS), o en su lugar, el comprador le proporcionará a ABS un certificado de exención aceptable para las autoridades fiscales correspondientes. Los impuestos y otros cargos pagaderos por el comprador se pueden facturar como artículos separados en la factura de ABS.

2. CONDICIONES DE PAGO; COSTOS DE COBRANZA; CONDICIONES DE VALORES. Condiciones de pago son netos 30 días desde la fecha de la factura de ABS. Si ABS considera que un comprador es, o va a ser insolvente, ABS tendrá derecho a exigir condiciones de pago alternas, incluyendo sin limitación letras de cambio, carta de crédito o pago por adelantado. El pago para envíos parciales se basará en la unidad o precios prorrateados y el pago de instalación(es) parcial(es) se basará en el porcentaje de finalización de la instalación, como razonablemente sea determinado por ABS. Si no se recibe el pago para la fecha de vencimiento, ABS puede evaluar y el comprador se compromete a pagar un cargo de pago tardío a la tasa del 1% mensual (12% al año) o la tasa máxima legal, lo que sea menor, de la cantidad debida por la fecha de vencimiento a la fecha de pago. Si ABS conserva una agencia de cobranza o abogado para cobrar las cantidades pendientes de pago, ABS puede facturar al comprador por y el comprador pagará, todos los gastos razonables de cobranza, incluyendo sin limitación honorarios razonables de los abogados. El Comprador concede a ABS y ABS se reserva una garantía de dinero por toda compra tangible de Producto adquirido de ABS y cualquier Producto, para todos los importes que se deban a ABS para o relacionados con dicho Producto. A petición de ABS, el comprador deberá firmar cualesquiera documentos razonables necesarios para que ABS perfeccione dichos intereses de seguridad y, en la mayor medida permitida por la ley, el comprador expresamente concede la autoridad de ABS y

un poder limitado para presentar estados de financiación y enmiendas a los mismos para y en nombre del comprador para dicho Producto y cualesquiera ganancias de los mismos. El pago completo de todas las cantidades adeudadas para y relativas a tal Producto liberará dichos intereses de valores en el Producto y ganancias.

3. **CONDICIONES DE CRÉDITO.** ABS puede, en cualquier momento y a su entera discreción, limitar o cancelar el crédito de comprador en cuanto a tiempo y la cantidad, suspender envíos, exigir el pago en efectivo antes de la entrega del Producto o exigir otras garantías de desempeño del comprador. Si el comprador no está de acuerdo en cumplir con las diferentes condiciones de pago exigidas, o no da suficientes garantías de desempeño, ABS puede, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pueda tener ABS: (i) mediante notificación al comprador, tratar dicha falla o negativa como un repudio por el comprador de esa porción de la orden del comprador que no se haya plenamente realizado, tras lo cual ABS puede cancelar todo otras entregas, y los importes pendientes de pago para Productos no cancelados inmediatamente pasarán a ser vencidos y pagaderos; o (ii) hacer envíos bajo reserva de un pago de interés y el pago de la demanda contra la oferta de los documentos de título.

4. **ACEPTACIÓN DE PEDIDOS, ENTREGA, TÍTULO Y RIESGO DE PÉRDIDA, INSTALACIÓN.** ABS puede aceptar o rechazar cualquier orden de compra de Producto del comprador en su totalidad o en parte. Si se acepta un pedido de compra, ABS hará esfuerzos razonables para enviar Productos tangibles o proveer servicios, incluida la instalación de equipos si es aceptado por ABS, sujeto a la orden de compra en un plazo razonable después de ordenado, o, si un envío, fecha de comienzo o instalación del servicio se indica en el presupuesto de ABS, o acordado en lo contrario por escrito por un representante autorizado de ABS, en o antes de esa fecha. ABS puede hacer entrega en cuotas, y cada entrega se considerará una venta separada. ABS puede representar una factura independiente para cada entrega, cuya factura se abonará sin respecto a entregas anteriores o posteriores. Si no se indica lo contrario en la cotización de ABS, el título y riesgo de pérdida con respecto a todos los Productos excepto los Productos que sean software o servicios y riesgo de pérdida con respecto a software, pasarán de ABS al comprador con la transferencia de la posesión del Producto a un operador común u otro operador de terceros en la instalación de ABS. Si ABS se ha comprometido a instalar un Producto, es responsabilidad del comprador, a costo del comprador, hacer que se prepare el sitio de instalación y que esté disponible para la instalación libre de condiciones inseguras o peligrosas y, a menos que ABS esté de acuerdo en lo contrario, a mover el Producto, sin embalaje, desde el punto de entrega del comprador o ubicación receptora hasta encima de la mesa o en otro lugar de instalación. El Comprador no podrá asignar a personal de ABS para trabajar en laboratorios con nivel de bioseguridad 3 o de nivel 4 sin previo aviso por escrito a ABS y el consentimiento de ABS.

5. **CANCELACIÓN Y PRÓRROGA. EL COMPRADOR NO PODRÁ CANCELAR NINGUN PEDIDO DE COMPRA.** Sin embargo, a menos que se indique lo contrario en la cotización de ABS, el comprador podrá aplazar la fecha de envío una vez por hasta 60 días para instrumentos y otro hardware y por hasta 30 días para reactivos, consumibles y otros Productos tangibles, dando aviso a ABS por escrito al menos 30 días antes de la fecha de envío programado para instrumentos y otro hardware, y al menos 10 días antes de la fecha del envío programado para otro Producto.

6. RECHAZO Y DEVOLUCIÓN DE BIENES. Cualquier reclamación de Producto defectuoso o dañado, deberá comunicarse por escrito por el comprador dentro de 15 días a partir de la fecha de recepción del comprador del Producto. Además, el comprador debe devolver sin demora un Producto rechazado a ABS, contra reembolso, sin usar y en una condición no peor de lo que se entregó al comprador y en contenedores y material de embalaje originales del Producto, acompañado por un número de autorización de devolución válida obtenido de ABS. ABS puede rechazar cualquier Producto que no sea oportunamente rechazado o que se intente devolver sin un número de autorización de devolución válida. Para cualquier reclamación válida hecha oportunamente, ABS, a su discreción, puede reparar el Producto o sustituir el Producto por un Producto idéntico o sustancialmente similar. Los gastos de envío no serán acreditados. ESTOS SON RECURSOS EXCLUSIVOS Y ÚNICOS DEL COMPRADOR PARA PRODUCTO DAÑADO O FALTANTE, Y, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE GARANTÍA EXPRESOS POR ESCRITO, PARA EL PRODUCTO DEFECTUOSO. ABS puede requerir que el comprador firme y entregue un certificado debidamente completado de descontaminación antes de devolver cualquier Producto.

7. GARANTÍA LIMITADA. ABS hace sólo dichas garantías con respecto al Producto identificado como "garantías" y establecido en el manual operativo actual o el catálogo de ABS, o en una garantía específica escrita incluida con y sobre el Producto, si la hay. Las garantías se hacen sólo al comprador al adquirir el Producto directamente de ABS, no son transferibles y no se extienden en beneficio de otra persona o entidad, salvo expresamente por escrito por ABS. CUALQUIER PRODUCTO NO CUBIERTO POR UNA GARANTÍA ESCRITA EXPRESA SE VENDE Y SUMINISTRA "TAL CUAL" SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, LEGAL, EXPRESA O IMPLÍCITA. Cualquier descripción de Producto mencionada en la cotización de ABS es con el único propósito de identificar el Producto, y cualquiera de tal descripción no es parte de ningún contrato entre el comprador y ABS y no constituye una garantía de que el Producto se ajustará a esa descripción. Cualquier muestra o modelo utilizado en relación con el presupuesto de ABS es para fines ilustrativos y no es parte de ningún contrato entre el comprador y ABS, y no constituye una garantía de que el Producto se ajustará a la muestra o modelo. Ninguna afirmación de hecho o promesa hecha por ABS, ya sea que esté o no en la cotización de ABS, no deberá constituir una garantía de que el Producto se ajustará a la afirmación o promesa. A menos que se especifique lo contrario por escrito en la documentación enviada con el Producto, o sea acordado por escrito por ABS, ABS no proporciona servicio o soporte para Productos personalizados u otros Productos hechos a las especificaciones del comprador. LAS GARANTÍAS EN LA PRIMERA FRASE DE ESTE PÁRRAFO SON GARANTÍAS ÚNICAS Y EXCLUSIVAS DE ABS CON RESPECTO AL PRODUCTO Y ESTÁN EN LUGAR DE TODAS LAS OTRAS GARANTÍAS, LEGALES, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, TODAS LAS OTRAS GARANTÍAS TALES A LAS QUE EXPRESAMENTE SE RENUNCIA, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, NO INFRACCIÓN, O EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS MEDIANTE EL USO DE CUALQUIER PRODUCTO (INCLUIDOS, Y SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER DEMANDA DE RESULTADOS INEXACTOS, NO VÁLIDOS O INCOMPLETOS), TANTO SI SE PRODUCEN DE UN ESTATUTO O EN OTRO TIPO DE LEY O DE UN CURSO DE DESEMPEÑO, TRATO O USO DEL COMERCIO.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDEMNIZACIÓN RELACIONADA.

8.1 POR ABS. Sujeto a las restricciones establecidas en esta sección 8 y siempre que el comprador cumpla con sus obligaciones en esta sección 8, ABS se compromete a defender el comprador, e indemnizar al comprador de y contra cualesquiera daños por invasión que se concedan finalmente, en cualquier acción legal o proceso por un tercero contra el comprador en la medida en que dicha acción se base en una demanda de que la fabricación y venta de un Producto por ABS infringe alguna patente, derecho de autor, marca comercial u otro derecho de propiedad intelectual de terceros en el extranjero o de Estados Unidos, si ABS tuviera conocimiento efectivo de esos derechos de propiedad intelectual y la infracción en el momento de la entrega del Producto al comprador. No obstante lo anterior, ABS no tendrá responsabilidad u obligación bajo esta sección 8 con respecto a cualquier reclamación de infracción basada en: (i) modificaciones a cualquier Producto fabricado por el comprador o de un tercero; (ii) fabricación, ensamble, etiquetado o marca del Producto por ABS conforme a las especificaciones o diseños o solicitudes de etiquetado específico o marca facilitados por el comprador. Sin perjuicio de algo más aquí por el contrario, ABS no tendrá obligaciones de indemnización con respecto al Producto originario de un tercero y siempre bajo estos términos. El derecho único del Comprador a la indemnización con respecto a dicho Producto del tercero deberá ser conforme a las obligaciones de indemnización del fabricante original o del licenciador, si los hubiere, en la medida proporcionada por el fabricante original o del licenciador.

8.1.1 Obligaciones del Comprador. El Comprador debe notificar a ABS por escrito cualquier reclamación para la cual pueda buscar defensa e indemnización de ABS bajo este documento rápidamente después de la toma de conciencia de dicha reclamación, sin hacer ninguna admisión de responsabilidad con respecto a la reclamación y cooperar con y prestar asistencia razonable a ABS, a costo de ABS con respecto a gastos razonables desembolsados pagados por el comprador a terceras partes para esa asistencia, en la defensa o la solución de dicha reclamación. ABS tendrá autoridad exclusiva para defender o solucionar cualquier reclamación bajo esta sección 8. Las obligaciones de ABS en virtud de esta sección 8 están supeditadas al cumplimiento del comprador de lo anterior.

8.1.2 Solución para Invasión, Derechos de ABS, Excepciones. Si cualquier Producto o parte del mismo está sujeto a un litigio u otro procedimiento jurídico afirmando que el Producto o tal parte infringe el derecho de propiedad intelectual de terceros, o en opinión de ABS tiene(n) probabilidad de convertirse en objeto de una reclamación, ABS deberá, a su opción, tener el derecho a cualquiera de: (a) adquirir para el comprador el derecho a seguir usando el Producto; o (b) modificar el Producto para que sea no infractor; o (c) hacer que el comprador devuelva el Producto y a su regreso, reembolsar al comprador el precio efectivamente pagado por el comprador del Producto, menos una cantidad razonable para uso, daños y obsolescencia; o (d) sustituir el presunto Producto infractor por otros Productos adecuados, no infractores con funcionalidad comparable.

8.1.3 RESPONSABILIDAD PLENA. LO ANTERIOR ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE ABS Y EL RECURSO EXCLUSIVO DEL COMPRADOR, PARA CUALQUIER INFRACCIÓN O VIOLACIÓN RECLAMADA DE PATENTE, DERECHO DE AUTOR, SECRETO COMERCIAL O CUALQUIER OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL POR O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER PRODUCTO.

8.2 MODIFICACIONES O ESPECIFICACIONES POR EL COMPRADOR PARA EL COMPRADOR. Si el comprador

modifica cualquier Producto o le aporta a ABS especificaciones o diseños o solicitudes específicas de etiquetado o marca, el comprador acuerda defender, indemnizar y eximir a ABS contra pasivos, daños, costos, gastos y las demandas que surjan de o en función de las modificaciones del comprador o la fabricación y venta de Producto de ABS u otro desempeño en cumplimiento de dichas especificaciones o diseños o solicitudes de etiquetado o marca.

9. CUMPLIMIENTO CON LAS LEYES, USO DEL PRODUCTO, VALIDACIÓN. Sin limitar la generalidad del párrafo anterior titulado "Garantía limitada", a menos que se indique expresamente por escrito por ABS, no se hace o pretende ninguna reclamación o representación (i) en cuanto a cualquier uso clínico de cualquier Producto (sea de diagnóstico, pronóstico, terapéutico, banco de sangre o de cualquier otro uso clínico), (ii) que cualquier Producto haya sido depurado, aprobado, registrado o por lo contrario calificado (colectivamente, "aprobación") por ABS con cualquier agencia reguladora para su uso en cualquier procedimiento clínico o para otro uso que requiera del cumplimiento con cualquier agencia federal, estatal, provincial, europea o cualquiera otra gubernamental u órgano regulador que regule productos de diagnóstico, terapéuticos, de sangre u otros productos clínicos, dispositivos médicos o productos similares (colectivamente, "leyes reglamentarias"), (iii) que cualquier Producto satisfará los requisitos de cualquier organismo gubernamental o de otra organización, incluyendo, pero sin limitarse a, la Administración de Fármacos y Alimentos de los Estados Unidos o la Organización Internacional de Normalización, o (iv) que cualquier Producto o su desempeño sea adecuado o haya sido validado para cualquier aplicación o uso específico. El Producto no debe utilizarse para ningún propósito que requeriría aprobación a menos que se obtenga la aprobación adecuada o, en el caso de uso en sistemas de diagnóstico de laboratorio y, a continuación, sólo en la medida permitida por la ley, el laboratorio haya validado su sistema completo como lo exige la Ley de Mejoras de Laboratorios Clínicos de 1988, modificada, en los Estados Unidos o sus equivalentes en otros países. El Comprador está de acuerdo en que si elige utilizar el Producto para un fin que sometería al comprador, sus clientes o cualquier Producto a la jurisdicción de las leyes reglamentarias o de otra ley aplicable, el comprador será exclusivamente responsable de obtener cualesquiera aprobaciones requeridas u otras aprobaciones y de otra forma garantizar que su uso de cualquier Producto cumple con las leyes. A menos que se indique lo contrario expresamente por escrito, los Productos no han sido probados por o para ABS para ningún uso o propósito particular, o para la seguridad o eficacia. El Comprador está de acuerdo en que es responsabilidad del comprador y no de ABS, de validar el desempeño de Productos para cualquier aplicación o uso específico y de garantizar que los Productos cumplen con la reglamentación, certificación, validación aplicable o sus otros requisitos, ya que las características de desempeño y uso de los Productos no se han validado por ABS para ningún uso o aplicación, excepto como puede ser por el contrario establecido por ABS por escrito. El Producto debe ser utilizado en estricta conformidad con las instrucciones, advertencias y otra información aplicable en los manuales de usuario y otra documentación del Producto.

10. FUERZA MAYOR. ABS no será responsable de ningún retraso o incumplimiento, incluso sin fallos de limitación para entregar o si no se instalan, donde esa demora o incumplimiento surja o sea el resultado de cualquier causa más allá del control razonable de ABS, incluido, sin limitarse a, inundación, incendio, explosión, catástrofe natural, las operaciones militares, bloqueo, sabotaje, revolución, motín,

conmoción civil, guerra o guerra civil, paro de planta, computadoras u otras fallas de los equipos, clima inusualmente severo, terremoto u otro acto de Dios, pérdida de potencia o reducción, huelga, cierre, boicot u otras controversias laborales de ningún tipo (ya sean relativas a sus empleados u otras personas), embargo, reglamento gubernamental o una incapacidad o demora en la obtención de materiales. En caso de cualquier retraso o falla en el desempeño, ABS tendrá tiempo adicional dentro del cual cumplir con sus obligaciones conforme pueda ser razonablemente necesario bajo las circunstancias; y ABS también tendrá el derecho, en la medida necesaria a juicio razonable de ABS, a una porción del Producto entonces disponible para suministrar justamente entre sus diversos clientes en una manera tal como lo pueda considerar equitativo ABS.

11. LIMITACION DE RESPONSABILIDAD. EN LA MAYOR MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, EN NINGÚN CASO ABS SERÁ RESPONSABLE, YA SEA EN CONTRATO, AGRAVIO, RESPONSABILIDAD OBJETIVA, NEGLIGENCIA, GARANTÍA, O BAJO CUALQUIER ESTATUTO O SOBRE CUALQUIER OTRA BASE POR CUALESQUIERA DAÑOS MÚLTIPLES O CONSECUENTES, ESPECIALES, INCIDENTALES, INDIRECTOS, EJEMPLARES, PUNITIVOS, SUFRIDOS POR EL COMPRADOR O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD QUE RESULTEN DE O SEAN CAUSADOS POR EL PRODUCTO, DESEMPEÑO O INCUMPLIMIENTO DE ABS EN EJECUTAR SUS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA COMPRA DE PRODUCTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS. EL INCUMPLIMIENTO DE ABS CON ESTOS TÉRMINOS, LA POSESIÓN O EL USO DE CUALQUIER PRODUCTO, O LA EJECUCIÓN DE ABS DE CUALQUIER SERVICIO, SEA O NO PREVISIBLE Y SEA QUE ABS SE ACONSEJE O NO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN DAÑOS DERIVADOS O RELACIONADOS CON LA PÉRDIDA DE USO, PÉRDIDA DE DATOS, EL TIEMPO DE INACTIVIDAD, ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SUSTITUTOS, O POR LA PÉRDIDA DE INGRESOS O BENEFICIOS, COMERCIO O NEGOCIO U OTRA PÉRDIDA FINANCIERA.

12. TÉRMINOS UNICOS; INCONSISTENCIAS; ORDEN DE PRECEDENCIA. Estos términos, junto con la cotización de ABS, cualquier licencia de etiqueta aplicable o declaración patentes u otras condiciones de uso escritas, cualesquiera otros términos y condiciones expresamente acordaron por escrito por un representante autorizado de ABS (colectivamente, "los términos de ABS"), y la declaración del comprador en su orden de compra (si es aceptado por ABS) del nombre o identidad de los Productos comprados, cantidad, fecha de entrega, dirección de factura y envío y si es preciso, precio (y sólo esa información de orden de compra del comprador), constituyen el acuerdo completo, exclusivo y completo entre ABS y comprador con respecto a las compras de Productos (a menos que otros términos y condiciones expresamente designadas para ser aplicables por ABS por escrito), y la oferta de ABS para vender el Producto se limita expresamente a dichos términos. Dichos términos tendrán prioridad sobre y reemplazar y todos los acuerdos o entendimientos anteriores o contemporáneos, escritos u orales y cualquiera de los términos y condiciones adicionales o diferentes del comprador, que son rechazadas por la presente y serán nulas. La presentación del comprador de una orden de compra u otro instrumento para o en relación con la compra del Producto, o no en respuesta a una cotización de ABS, se considera que la aceptación y acuerdo a los términos de ABS a la exclusión de cualquier otros términos y condiciones que aparecen en, o se hace referencia en dicha orden de compra (excepto el nombre o la identidad de los Productos comprados, cantidad, fecha de entrega, de facturación y dirección de envío y, si es preciso, precio) u otro instrumento, que por la presente se consideran

alteraciones materiales y la notificación de objeción a la que se da por el presente, sin perjuicio de cualquier cosa contenida por el contrario en la orden de compra del comprador o de otro instrumento o en otra parte. Cualquier aceptación por ABS de cualquier oferta del comprador es expresamente condicionada a la aceptación de los términos de ABS en la medida en que son términos adicionales o diferentes de las de la oferta del comprador y la aprobación por parte del comprador. Salvo que se disponga lo contrario en estos términos, en caso de una inconsistencia entre estos términos y los términos que figuran en el presupuesto de ABS u otro acuerdo firmado por un representante autorizado de ABS, los términos que aparecen en la cotización de ABS o tal otro acuerdo se sustituyen y tienen prioridad sobre la(s) disposición(es) inconsistentes de estos Términos, y todas las demás disposiciones de estas condiciones se mantendrán en plena vigencia.

13. DERECHOS NO IMPLÍCITOS. Nada en estos términos se considerará o interpretará (i) como una licencia o concesión de cualquier derecho de propiedad intelectual, ya sea expresa, implícita, por impedimento legal o de otro modo; (ii) para limitar los derechos de ABS para hacer cumplir su patente u otros derechos de propiedad intelectual, incluyendo, sin limitaciones, en cuanto a la utilización de cualquier Producto más allá de las concedidas en virtud de cualquier patente u otra licencia de etiqueta de propiedad intelectual o declaración aplicable al Producto; (iii) como la concesión de comprador cualquier derecho entregará con cualquier Producto o componente su más allá de las ordenadas por el comprador y suministrados por ABS en conformidad con estos términos; o (iv) como una licencia o concesión de cualquier derecho al comprador a fabricar o han fabricado cualquier Producto.

14. ELECCIÓN DE LEY. Cualquier contrato entre ABS y el comprador relativas al Producto, incluyendo estos términos y las controversias relativas al mismo, se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal. Estas registrarán este Contrato, a excepción de cualquier conflicto de leyes, excluyendo tanto su elección de las disposiciones de la ley y de la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para la Venta Internacional de Mercancías.

15. CONTROLES DE EXPORTACIÓN. El Comprador está de acuerdo en que no exportará o transferirá el Producto para su reexportación en violación de las leyes de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal o las leyes de cualquier otra jurisdicción, o a cualquier persona prohibida o denegada, entidad o país embargado en violación de dichas leyes.

16. DIVERSOS. Ninguna enmienda de presupuesto de ABS o estos términos o su modificación será vinculante a menos que esté por escrito y firmado por un representante debidamente autorizado por ABS y el comprador. La falla de ABS para ejercer los derechos de este documento no constituirá o se considerará una renuncia o pérdida de dichos derechos o cualquier otro derecho de este documento. Los Títulos se incluyen en este documento para conveniencia de referencia solamente, y no constituyen una parte de estos términos para ningún otro fin. Si alguna disposición de estos términos se determinará a ser inválida o inaplicable por cualquier razón, dichas disposiciones deberán, en la medida de tal invalidez o exigibilidad, ser excluidas sin de ninguna manera afectar el resto de tal disposición o cualquier otra disposición, que seguirán en plena vigencia.